

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2020

VISTO:

El Expediente N° 63.092/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 092/20 se autorizó el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente Interino Suplente Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Economía – Especialidad Evaluación de Proyectos - Área Economía - Orientación Evaluación de Proyectos, Código Nomenclador de Disciplina (05-42-10-00-01) – Escuela Administración y Economía del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra inscripción presentada por la postulante Mónica Karina FRANCISCOVIC;

QUE por Disposición N° 111/20 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que la postulante Mónica Karina FRANCISCOVIC se encuentra inscripta y admitida al llamado a inscripción mencionado precedentemente;

QUE obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual propone la designación de la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC;

QUE por Nota N° 181/20 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita se designe a la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC en el cargo de carácter interino suplente Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Economía – Especialidad Evaluación de Proyectos - Área Economía - Orientación Evaluación de Proyectos, Código Nomenclador de Disciplina (05-42-10-00-01), a partir de su aprobación y hasta el reintegro del Dr. Mario LURBE;

QUE a fs. 54 y 54 vuelta se cuenta con la certificación de existencia de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Administración de la UARG y Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, para la designación en el cargo 4PC-2-10120-P;

QUE mediante Nota N° 038/20 virtual, la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente en cuestión;

QUE por Nota N° 361/20 el Sr. Decano solicita la designación de la Dra. FRANCISCOVIC en el cargo objeto del llamado;

QUE tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 177-CS-U.N.P.A.;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC (CUIL N° 23-26324404-4) en el cargo 4PC-2-10120-P, de carácter interino suplente Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Economía – Especialidad

///

A C U E R D O

N°

068/20



112.-

Evaluación de Proyectos - Área Economía - Orientación Evaluación de Proyectos, Código Nomenclador de Disciplina (05-42-10-00-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 16 de junio de 2020 y hasta el reintegro del Dr. Mario LURBE.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a F.F.1.1.- Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 03 – Formación de Grado – Obra 00 – Inciso 01 – P. Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – Sub Unidad 002 –UARG – Sub Sub Unidad 001 – Escuela de Administración y Sub Sub Unidad 060 ITET.-

ARTICULO 5º.- REMITIR copia digitalizada del presente a Departamento Ciencias Sociales, (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Tec. Amelia Rodriguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



ARQ. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG